

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33136 GUADALAJARA

Doña Ascensión Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 863/2015, por Auto de fecha 18 de julio de 2019, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso de don ANTONIO IVAN ZAMORANO MONTANO y doña EVA MARÍA GARCÍA ALCALÁ con DNI 46.877.365-F y 53.437.870-S respectivamente.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador concursal designado.

Así mismo se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

Guadalajara, 18 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190043866-1